

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PIDA PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS EN QUE ÉSTAS SE FUNDAN
(Artículos 110 y 370 del CGP y artículo 9 ley 2213 de 2022)

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2022-00046-00	JUAN PABLO LIZCANO CAICEDO	TERESA CAICEDO DE LIZCANO, OTROS	NULIDAD RELATIVA ESCRITURA PÚBLICA	06/07/2022 8:00 a.m.	06/07/2022 6:00 p.m.	13/07-2022 6:00 p.m.



PEDRO ORTÍZ SANTOS
Secretario

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **8:00am a 12:00m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes**. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.